

**Intervención de la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, con el acuerdo parlamentario que exhorta a la Comisión de Justicia de este Congreso del Estado, para que con apego a lo establecido en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, durante el análisis y el proceso previo a la emisión del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 449, en materia de aborto, se convoque a audiencias públicas o reuniones con el fin de escuchar a especialistas en la materia, representantes de organizaciones y grupos interesados, así como a ciudadanos, con el propósito de escuchar a las diferentes voces que quieran emitir opinión sobre el tema.**

**La presidenta:**

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Ana Lenis Reséndiz Javier:**

Con su permiso, diputada presidenta.

La suscrita diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, coordinadora de la representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

someto a consideración de la Comisión Permanente, una propuesta con punto de acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de enero del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por medio del cual se modifican diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 449.

Dicha iniciativa de decreto, tiene como objetivo despenalizar el aborto en el Estado de Guerrero, al reformar, adicionar y derogar los artículos 154, 155, 156, 157, 158 y 159 del Código Penal vigente en la entidad.

En este sentido, y por acuerdo de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, la iniciativa de antecedentes fue turnada primeramente a las Comisiones Unidas de Salud y

Justicia para ser analizada y dictaminada con apego a lo establecido en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Asimismo, con fecha 13 de enero del 2022, se dio a conocer en esta Legislatura dentro del apartado de comunicados, un oficio signado por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con el que solicitó la rectificación del turno que recayó a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 449 en materia de aborto, suscrita por las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Nora Yanek Velázquez Martínez y Beatriz Mojica Morga, acordándose excluir como comisión dictaminadora a la Comisión de Salud.

Ahora bien, dada la importancia de la iniciativa por su contenido, en relación con el tema que aborda y por

el impacto social que la misma ha generado, desde el momento que se presentó al Pleno de este Congreso del Estado, se hace necesario que la iniciativa de referencia se socialice y se difunda su contenido para conocer la opinión del pueblo de Guerrero, así como la de los expertos en la materia a que refiere dicha propuesta de reforma.

Cabe destacar que esta propuesta la realizo en mi calidad de vocal de la Comisión de Participación Ciudadana, con apego a lo establecido en el artículo 245, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que dispone: “que adicionalmente, cuando lo considere pertinente cualquier Comisión o Diputado podrá aportar por escrito opiniones a las comisiones dictaminadoras”.

En este orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley Orgánica en cita, se propone que la Comisión Permanente, exhorte a la Comisión dictaminadora de la iniciativa de

referencia, en este caso, a la Comisión de Justicia, para que durante el proceso de emisión del dictamen de esta iniciativa sobre el aborto, convoque a audiencias públicas o reuniones con el fin de escuchar a especialistas en la materia, representantes de organizaciones y grupos interesados, así como a ciudadanos, con el propósito de escuchar diferentes voces que quieran emitir opinión sobre este tema.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, como todos sabemos, la función legislativa se complementa con la representación popular, y en una verdadera democracia, las y los representantes populares debemos discutir y aprobar leyes de acuerdo a las necesidades, demandas y experiencias de nuestros representados, por ellos, dada la importancia de esta encomienda, es necesario que como legisladores podamos contar con toda la información necesaria para poder elaborar buenas leyes, que permitan alcanzar los objetivos que reclaman

los distintos grupos de la sociedad.

Así, una de las formas para lograrlo es a través de la inclusión de grupos colectivos, y de personas que tienen conocimientos prácticos, teóricos o académicos sobre los temas en los que se busca legislar, esto no significa que como diputadas y diputados no podamos tener conocimiento sobre el tema, sino que este conocimiento se complementa con una perspectiva más amplia y que en muchos casos pueden ser más cercanas al problema que se pretende solucionar con la norma que se busca aprobar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente propuesta con punto de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de

Justicia de este Congreso del Estado, para que con apego a lo establecido en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, durante el análisis y el proceso previo a la emisión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 449, en materia de aborto, se convoque a audiencias públicas o reuniones con el fin de escuchar a especialistas en la materia, representantes de organizaciones y grupos interesados, así como a ciudadanos, con el propósito de escuchar a las diferentes voces que quieran emitir opinión sobre el tema.

Artículo Segundo. Se solicita el apoyo y facilidades de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para la realización de las acciones de participación ciudadana, que prevé el artículo 250 de la Ley Orgánica del

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

Poder Legislativo en vigor, y cuya realización se está solicitando en el artículo anterior, para el tema materia del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de este Poder Legislativo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,  
02 de febrero de 2022.

Atentamente  
Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier

***Versión Íntegra***

Ciudadanos Secretarios de la Mesa

Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes

La suscrita diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, coordinadora de la representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de la Comisión Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta con punto de acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de enero del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, tomó conocimiento de la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

iniciativa de Decreto por medio del cual se modifican diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 449.

Dicha iniciativa de Decreto, tiene como objetivo despenalizar el aborto en el Estado de Guerrero, al reformar, adicionar y derogar los artículos 154, 155, 156, 157, 158 y 159 del Código Penal vigente en la entidad.

En este sentido, y por acuerdo de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, la iniciativa de antecedentes fue turnada primeramente a las Comisiones Unidas de Salud y Justicia para ser analizada y dictaminada con apego a lo establecido en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Asimismo, con fecha 13 de enero del 2022, se dio a conocer en esta Legislatura dentro del apartado de comunicados, un oficio signado por la Diputada Gloria Citlali Calixto

Jiménez, con el que solicitó la rectificación del turno que recayó a la iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 449 en materia de aborto, suscrita por las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Nora Yanek Velázquez Martínez y Beatriz Mojica Morga, acordándose excluir como comisión dictaminadora a la Comisión de Salud.

Ahora bien, dada la importancia de la iniciativa por su contenido, en relación con el tema que aborda y por el impacto social que la misma ha generado, desde el momento que se presentó al Pleno de este Congreso del Estado, se hace necesario que la iniciativa de referencia se socialice y se difunda su contenido para conocer la opinión del pueblo de Guerrero, así como la de los expertos en la materia a que refiere dicha propuesta de reforma.

Cabe destacar que esta propuesta la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

realizo en mi calidad de vocal de la Comisión de Participación Ciudadana, con apego a lo establecido en el artículo 245, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que dispone: “que adicionalmente, cuando lo considere pertinente cualquier Comisión o Diputado podrá aportar por escrito opiniones a las comisiones dictaminadoras”.

En este orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley Orgánica en cita, se propone que la Comisión Permanente, exhorte a la Comisión dictaminadora de la iniciativa de referencia, en este caso, a la Comisión de Justicia, para que durante el proceso de emisión del dictamen de esta iniciativa sobre el aborto, convoque a audiencias públicas o reuniones con el fin de escuchar a especialistas en la materia, representantes de organizaciones y grupos interesados, así como a ciudadanos, con el propósito de escuchar diferentes

voces que quieran emitir opinión sobre este tema.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, como todos sabemos, la función legislativa se complementa con la representación popular, y en una verdadera democracia, las y los representantes populares debemos discutir y aprobar leyes de acuerdo a las necesidades, demandas y experiencias de nuestros representados, por ellos, dada la importancia de esta encomienda, es necesario que como legisladores podamos contar con toda la información necesaria para poder elaborar buenas leyes, que permitan alcanzar los objetivos que reclaman los distintos grupos de la sociedad.

Así, una de las formas para lograrlo es a través de la inclusión de grupos colectivos, y de personas que tienen conocimientos prácticos, teóricos o académicos sobre los temas en los que se busca legislar, esto no significa que como Diputadas y Diputados no podamos tener conocimiento sobre el tema, sino que

este conocimiento se complementa con una perspectiva más amplia y que en muchos casos pueden ser más cercanas al problema que se pretende solucionar con la norma que se busca aprobar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración de esta Comisión permanente, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Justicia de este Congreso del Estado, para que con apego a lo establecido en el artículo 250 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, durante el análisis y el proceso previo a la emisión del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 449, en materia de aborto, se convoque a audiencias públicas o reuniones con el fin de escuchar a especialistas en la materia, representantes de organizaciones y grupos interesados, así como a ciudadanos, con el propósito de escuchar a las diferentes voces que quieran emitir opinión sobre el tema.

Artículo Segundo. Se solicita el apoyo y facilidades de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para la realización de las acciones de participación ciudadana, que prevé el artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y cuya realización se está solicitando en el artículo anterior, para el tema materia

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 2 febrero 2022

del presente Acuerdo.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de este Poder Legislativo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,  
02 de febrero de 2022.

Atentamente

Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier

Es cuanto diputada presidenta.